

# La reforma fiscal será neutra para las empresas, según los expertos

**INFORME PWC/** La bajada del tipo efectivo en Sociedades se compensará con la poda de deducciones, lo que no tendrá efecto en las empresas, pero aumentará la inseguridad jurídica del sistema tributario.

Mercedes Serraller. Madrid

La reforma fiscal tendrá un efecto neutro o nulo sobre las empresas, ya que la bajada del tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades se compensará con la supresión de deducciones, pero incrementará la inseguridad jurídica que sufre el sistema tributario español. Así lo creen los cerca de 400 catedráticos y responsables de fiscalidad de compañías nacionales e internacionales y directivos de asociaciones profesionales que forman el Consenso Fiscal de PwC Tax & Legal Services, que señalan que el impacto de la reforma fiscal se concentrará en beneficio de rentas medias y bajas, pero apenas tendrá consecuencias para las empresas.

Preguntados por los efectos de la reforma fiscal en la carga impositiva de las empresas, un 32% cree que disminuirá, otro 32% que permanecerá igual y un 36% que aumentará. Tampoco hay una calificación unitaria sobre la eliminación de incentivos, que casi a partes iguales se considera necesaria o innecesaria.

Sin embargo, sí que concita acuerdo el impacto de la reforma en el endeudamiento de las empresas: la mitad de los encuestados considera que la reforma contribuirá a disminuir el apalancamiento, frente a un 37% que cree que no tendrá impacto. Esta cifra pone de manifiesto que el mensaje de Hacienda ha calado, ya que se trataba de uno de los principales objetivos que ha guiado las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

Los expertos consultados muestran su preocupación por la falta de seguridad jurídica del sistema. Para un 76%, ésta es baja o muy baja. Sólo el 23% del consenso considera que la reforma aumentará la seguridad jurídica y simplificará los tributos, frente a un 46% que opina lo contrario.

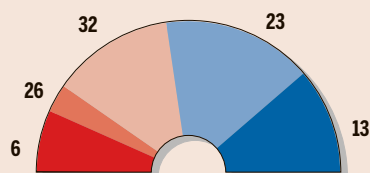
Los encuestados consideran que se ha perdido una buena oportunidad para acometer algunos cambios necesarios en nuestro sistema fiscal. Por ejemplo, el 57% cree que hubiera sido positivo o muy positivo avanzar en una reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social a cambio de una subida de impuestos

## EL EFECTO DE LA REFORMA TRIBUTARIA

En porcentaje de respuestas.

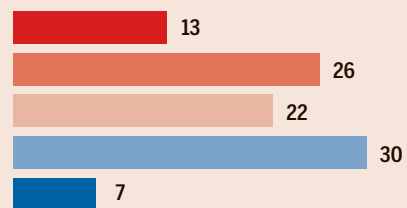
> ¿Qué impacto cree que tendrá sobre la carga impositiva de las empresas españolas?

■ 1: Disminuirá ■ 2: ■ 3: ■ 4: ■ 5: Aumentará



> ¿Cómo califica la eliminación de incentivos fiscales propuesta en la reforma tributaria?

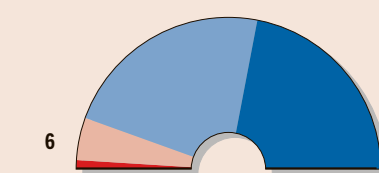
■ 1: Innecesaria ■ 2: ■ 3: ■ 4: ■ 5: Necesaria



Fuente: PwC

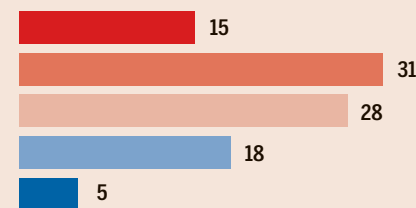
> ¿Cómo calificaría el nivel de conflictividad del sistema tributario español?

■ 1: Muy bajo ■ 2: ■ 3: ■ 4: ■ 5: Muy alto



> ¿Cómo cree que impactará en la seguridad jurídica y en la simplificación del sist. impositivo?

■ 1: Disminuirá ■ 2: ■ 3: ■ 4: ■ 5: Aumentará



Expansión

indirectos, como recomiendan la OCDE, el FMI y la UE y el propio *Comité de sabios* nombrado por el Gobierno. Precisamente, en relación al debate entre imposición directa e indirecta, el 54% cree que el peso de los impuestos indirectos en nuestro sistema tributario debería ser mayor.

En la actualidad, la fiscalidad indirecta aporta el 42% de los ingresos tributarios totales, y la directa, el 56%.

Los expertos comparten una percepción generalizada de que los sistemas ofrecidos por nuestra normativa para la resolución de conflictos no son eficaces: un 75% lo cree.

Por tanto, no es de extrañar que los expertos no esperen una mejora en este aspecto con la reforma fiscal. De hecho, el 69% de los entrevistados espera que se incremente la conflictividad.

Se aprecia un ligero incremento en la preocupación relativa a la coexistencia de va-

## “Hacienda debe reducir la conflictividad y dar seguridad”

**ENTREVISTA ALBERTO MONREAL Socio de PwC Tax & Legal Services**

M.S. Madrid

“La reforma de la Ley General Tributaria contiene un sesgo en contra del contribuyente que debería reconducirse para que contenga medidas que reduzcan la conflictividad y den seguridad jurídica”. Así lo cree Alberto Monreal, socio de PwC Tax & Legal Services. Monreal coincide con el Consenso Fiscal en que la reforma fiscal tendrá un efecto neutro en las empresas porque compensa la bajada del tipo nominal con la poda de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades pero subraya que todavía hay tiempo de mejorar las modificaciones de la Ley General Tributaria que última Hacienda.

El socio de PwC señala que

“la mayor preocupación de las empresas es la conflictividad creciente del sistema tributario, de su aplicación” y de la inspección.

Además, añade, “las compañías desearían recibir contestaciones en un tiempo razonable” y, en suma, “reducir la conflictividad por medio de acuerdos, que son siempre, en último término, negociaciones de cuotas tributarias”, una vez que las consultas tributarias están más limitadas en tiempo –seis meses de plazo para contestar– y en forma. Este último asunto, admite Monreal, es “delicado” pero es el camino que ofrece más ventajas a las empresas y a la Administración.

Otras de las preocupacio-

nes de las empresas, que también refleja el Consenso, se refiere a la agresividad de las actuaciones comprobadoras e inspectoras de la Administración, agravadas sobre todo por la irrupción de la doctrina BEPS, el proyecto de la OCDE para evitar la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios, en sus siglas en inglés.

Monreal, experto en IVA, señala que en lo que respecta a este impuesto indirecto la UE ya ha decidido establecer el criterio de gravamen donde se encuentran los clientes de las empresas, fórmula que en España introduce la reforma fiscal desde el próximo 1 de enero y que impactará en empresas de comercio electróni-

**Para un 76% de los expertos, la seguridad jurídica del sistema es baja o muy baja**

**Los encuestados creen que se ha perdido la oportunidad de bajar cotizaciones sociales**

**Se mantiene la percepción de que la presión fiscal es alta (50%) o muy alta (26%)**

rios sistemas tributarios –estatal, autonómico y municipal– cuando la reforma sólo modifica los impuestos estatales: un 83% la califica de perjudicial. Al ser preguntados sobre la presión fiscal en España, disminuyen, respecto del Consenso del primer semestre, quienes estiman que es muy elevada (se pasa del 35% al 26%), aunque se mantiene el porcentaje de quienes creen que es alta (del 49% pasa al 50%).



Alberto Monreal, socio de PwC Tax & Legal Services.

co. “Ha llegado la hora de hacer algo parecido en el Impuesto sobre Sociedades, una vez que las empresas siguen trasladando sedes y beneficios pero no pueden mover a sus clientes”, zanja.

## España, el segundo país donde más cae la recaudación

Expansión. Madrid

España es el segundo país de la OCDE, tras Israel, en el que más ha caído la recaudación fiscal en términos de PIB desde 2007 y el inicio de la crisis, y eso pese a la recuperación constatada en 2012. En su informe anual sobre estadísticas de los ingresos públicos publicado ayer, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indica que la fiscalidad en España, que había tocado techo en 2007 con un 36,4% del PIB, llegó a bajar hasta el 31,2% en 2011 antes de volver a subir al 32,1% en 2012.

Eso significa que el peso de la recaudación fiscal en España había disminuido en 4,3 puntos de PIB entre 2007 y 2012, una cifra sólo superada entre esos cinco años por Israel (5,1 puntos de PIB).

El responsable de fiscalidad de la OCDE, Pascal Saint Amans, reconoció que los españoles “no tienen la impresión de que los impuestos han bajado”, y de hecho señaló que los tipos impositivos han tendido a incrementarse durante la crisis.

Pero insistió en que eso no se ha traducido en un alza de la recaudación, sino en todo lo contrario, porque la recesión supone menos actividad sobre la que aplicar tasas.

Además, el incremento de tipos impositivos tarda tiempo en producir efectos y, en un contexto recesivo, ha podido ser un aliento para un incremento del fraude que Saint Amans reconoció que no han podido evaluar.

El peso de la fiscalidad en España estaba en 2007 por encima de la media de la OCDE (que era entonces del 34,2%), pero a partir de entonces volvió a situarse por debajo (en 2012 los 34 países miembros como conjunto tenían un 33,7%).

**Seguridad Social**

En 2013, el peso de la recaudación en España volvió a crecer cinco décimas hasta el 32,6%, lo que sigue siendo inferior a la media de la OCDE, que por su parte ascendió cuatro décimas al 34,1%, muy cerca del pico histórico alcanzado en 2007 (34,2%). Esa recaudación en España procede en un 36% de las contribuciones a la Seguridad Social (que en la OCDE suponen el 26%) y en un 30% del IRPF (frente al 34%).